



SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

DIE Presidencia Secretar

11288

OFICIO: UTI/1167/2016

OFICINA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: INFORME DE CONTESTACIÓN

*No Recibi original sin Anexos.*

76 00 12 10 17

**MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL**  
**ESTADO DE JALISCO.**  
**PRESENTE:**

El que suscribe L.A. José Alfonso Castañeda Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por medio de la presente y en cumplimiento a la notificación recibida el día 10 de noviembre del año 2016 del Acuerdo Respecto de la Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental, emitido por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se rinde informe correspondiente a este sujeto obligado, dando resolución al Acuerdo de la Evaluación realizada del portal web, donde este sujeto obligado es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8, fracción VI, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Por lo que este sujeto obligado resuelve lo siguiente:**

**RESOLVE:**

Para dar cumplimiento con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza actualización del apartado evaluado, de los cuales no se contaba con la información completa publicada en la página oficial del Ayuntamiento ([www.sanmiguelalto.gob.mx](http://www.sanmiguelalto.gob.mx)), por lo que se realiza actualización, cubriendo con la obligación del inciso el cual anexo los puntos con capturas de pantalla del portal web, donde se encuentra ubicada la información:

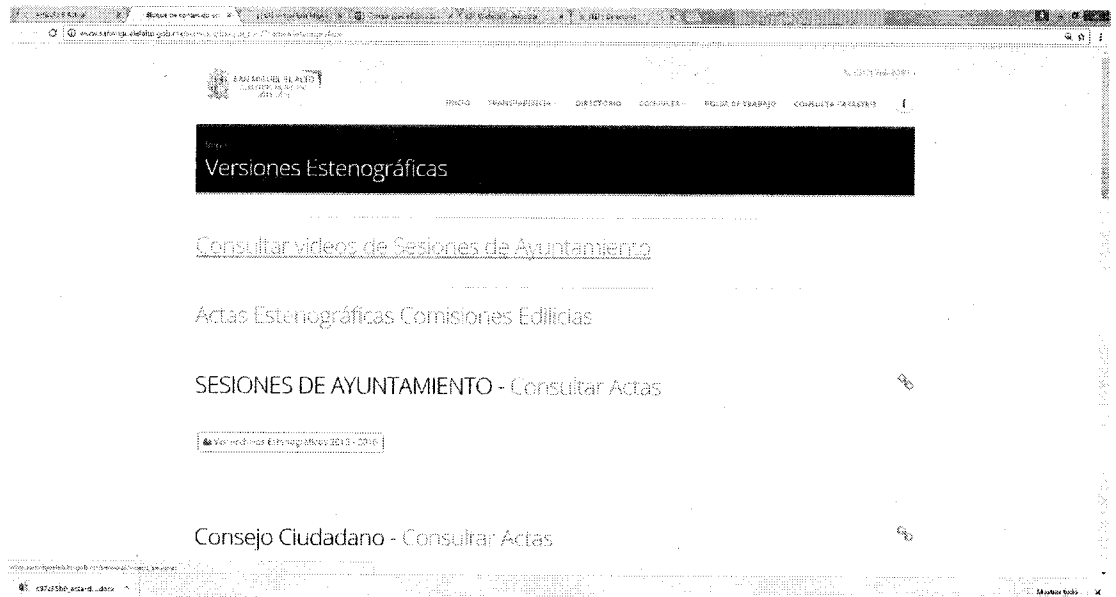
**j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;**

Cabe mencionar que los videos están publicados a partir de la sesión del 30 de agosto que fue la fecha en que se empezó con las grabaciones de las sesiones, ya que para la instalación de estas se tuvieron que cotizar para adquirirlas y realizar la instalación, aquí se anexa la liga para la consulta y las capturas de pantalla donde se encuentra publicado:

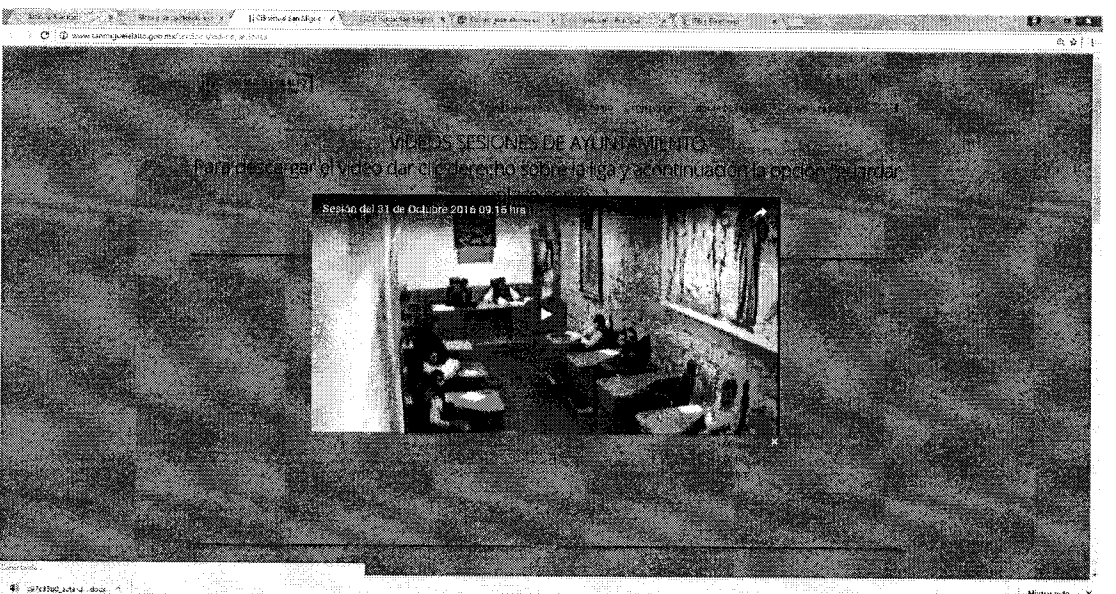
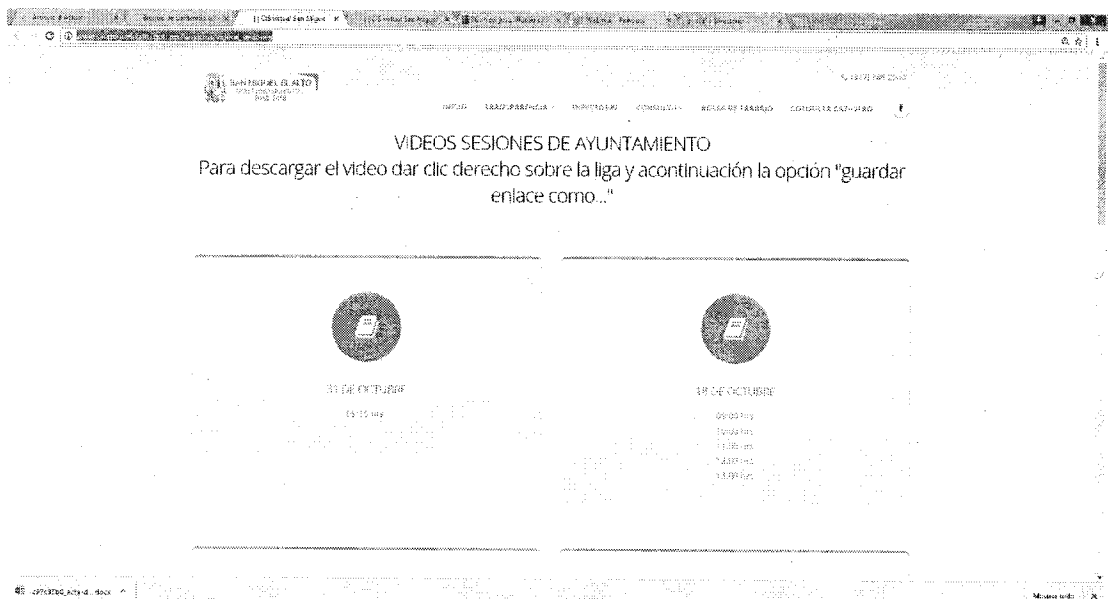


SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

[http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/bloque\\_con/?name=estenograficas](http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/bloque_con/?name=estenograficas)

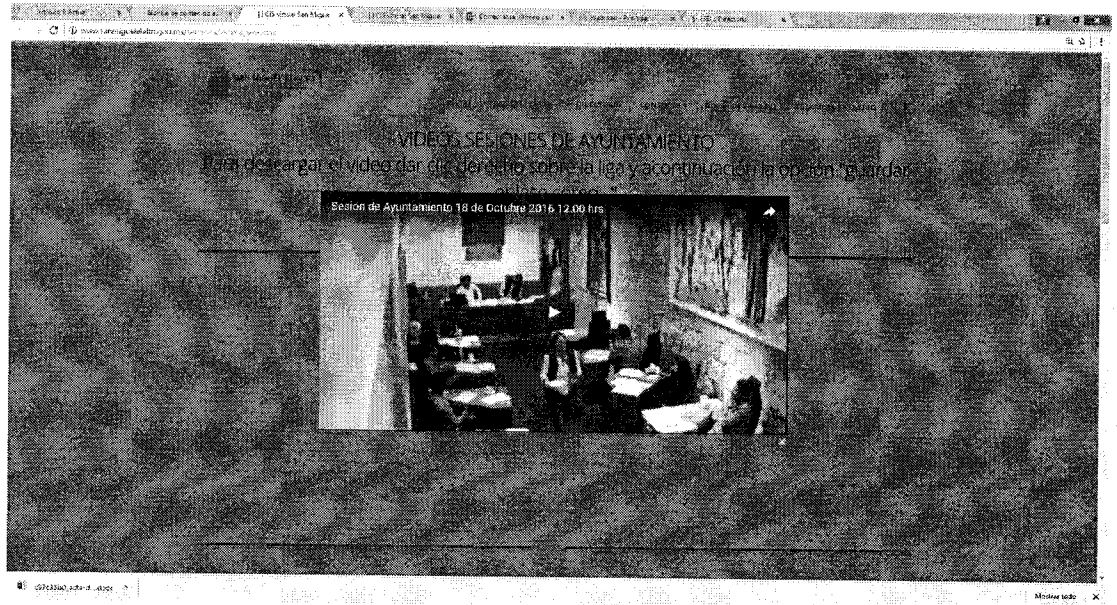


[http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/videos\\_sesiones](http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/videos_sesiones)



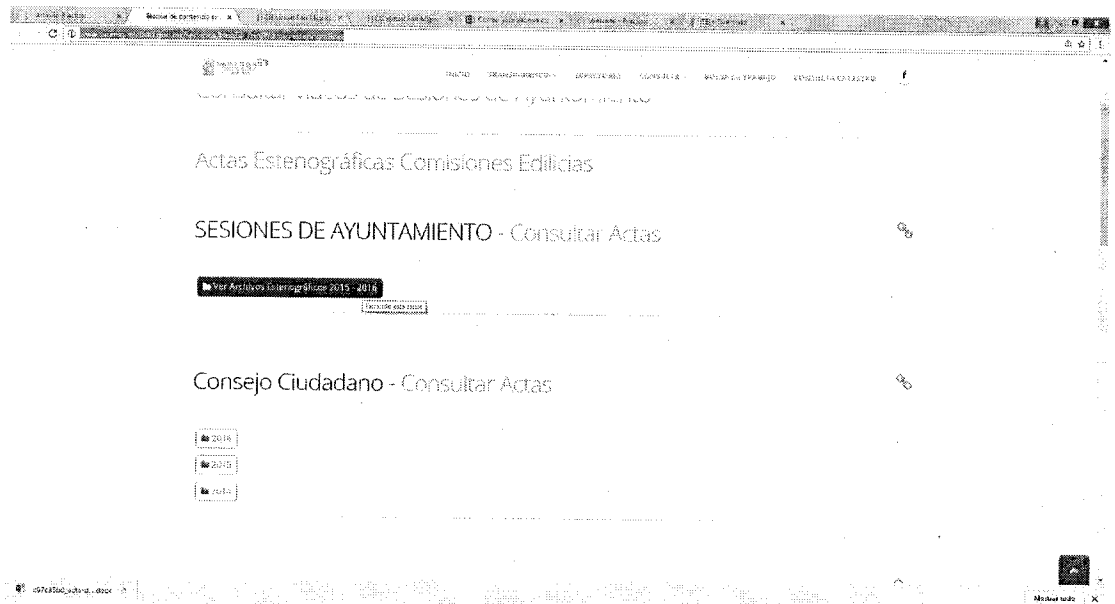


SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 -2018



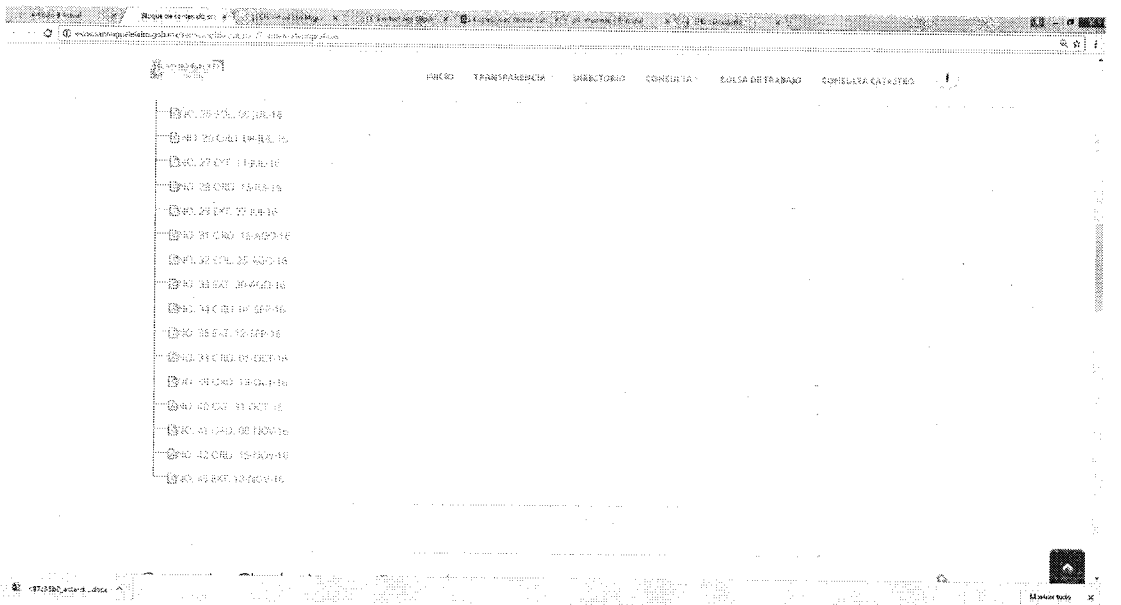
Se actualiza las actas de las sesiones del pleno hasta noviembre 2016, en versión estenográfica las cuales se encuentran publicadas en las siguientes ligas para su consulta:

[http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/bloque\\_con/?name=estenograficas](http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/bloque_con/?name=estenograficas)





SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 -2018



**En cuestión de las actas de las comisiones edilicias existen las unipersonales y las colegiadas, para las unipersonales se le agrega el artículo donde menciona las obligaciones de los Presidentes de Comisiones Edilicias, ya que en este se menciona cuando deben estar sesionando de acuerdo a lo establecido en el artículo 77, del Reglamento del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, donde se menciona lo siguiente:**

**Artículo 77.- Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:**

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión cuando ésta es colegiada;
- II. Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de la comisión cuando es colegiada y levantar el acta correspondiente;
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;
- IV. Entregar a todos y cada uno de los munícipes cuando la comisión es colegiada, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión



SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 -2018

en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;

V. Darle vista y hacer del conocimiento del Síndico de los asuntos en que se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio;

VI. Presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de setenta y dos horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;

VII. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría General del Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;

VIII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside;

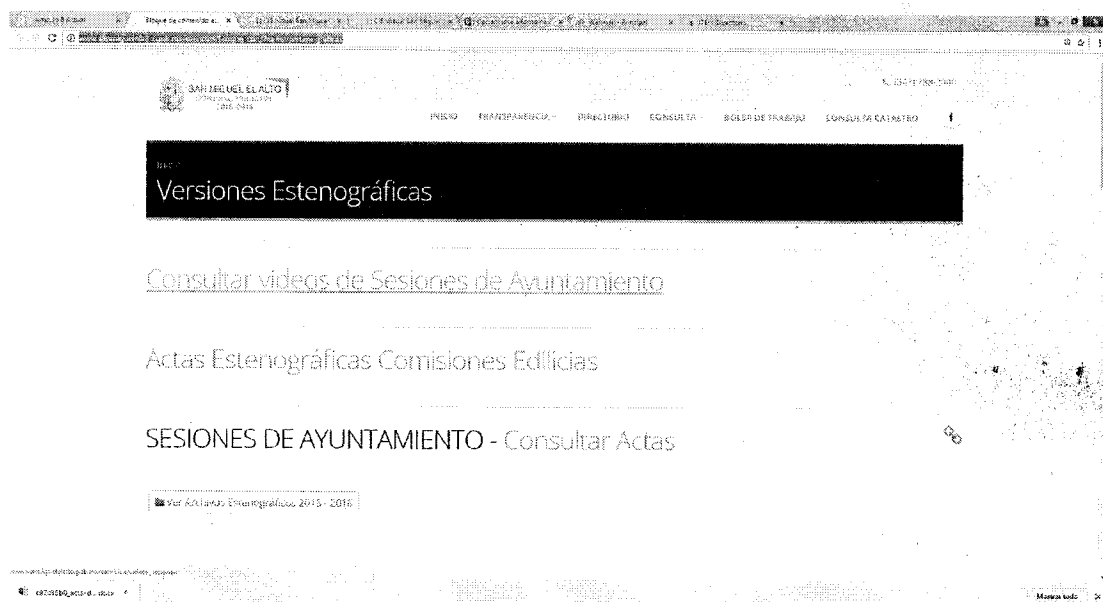
IX. Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias cuando es colegiada;

X. Remitir detalladamente a la Secretaría General del Ayuntamiento, los turnos y demás documentos inherentes, antes de concluir la administración municipal; y

XI. **Aplican éstas mismas obligaciones a los ediles que tengan una comisión unipersonal; salvo las que refieren las fracciones I, II, IV, IX en ésta última con la excepción de la concurrencia a las sesiones de comisión en las que sea invitado o tenga relación con su comisión.**

Por lo que se publica las actas de las comisiones que si han estado sesionando con las actas de las versiones estenográficas, para su consulta se le anexa la liga y captura de pantalla:

[http://www.sanmiguelelalto.gob.mx/servicios/bloque\\_con/?name=estenograficas](http://www.sanmiguelelalto.gob.mx/servicios/bloque_con/?name=estenograficas)



[http://www.sanmiguelelalto.gob.mx/servicios/bloque\\_con/?name=comisiones edilicias actas](http://www.sanmiguelelalto.gob.mx/servicios/bloque_con/?name=comisiones_edilicias_actas)



SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 -2018

San Miguel el Alto

TRANSPARENCIA | INTEGRIDAD | CONECTA | BOLSA DE EMPLEO | COMISIÓN CATASTRAL

## Comisiones Edilicias Estenográficas

### Comisi3n de Actos C3vicos

Archivos

### Comisi3n de Comunicaci3n Social

Archivos

### Comisi3n de Actos C3vicos

Archivos

- ACTA NUMERO 1
- ACTA NUMERO 2

### Comisi3n de Comunicaci3n Social

Archivos

- ACTA NUMERO 1
- ACTA NUMERO 2

### Comisi3n de Espect3culos

Archivos

- ACTA NUMERO 1
- ACTA NUMERO 2
- ACTA NUMERO 3

### Comisi3n de Honor y Justicia

Archivos

- ACTA NUMERO 1

### Comisi3n de Padr3n y Licencias

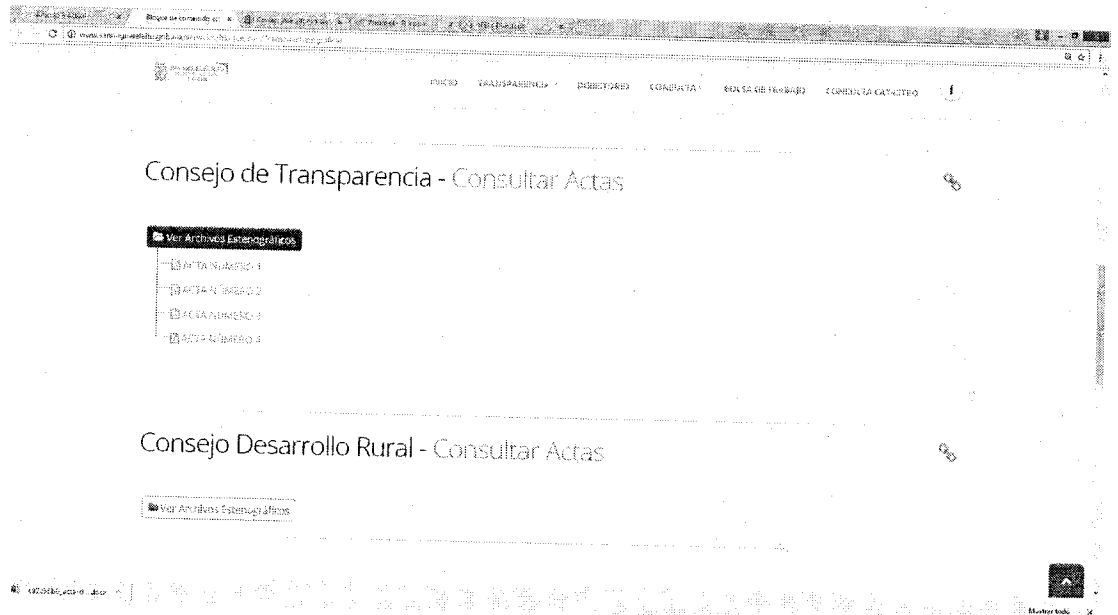
Archivos



SAN MIGUEL EL ALTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018

Del consejo de transparencia se encuentran publicadas 4 actas de las cuales se ha estado sesionando cada 4 meses, las cuales podrá consultar en las siguientes ligas y su captura de pantalla:

[http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/bloque\\_con/?name=estengraficas](http://www.sanmiguelalto.gob.mx/servicios/bloque_con/?name=estengraficas)



Dando cumplimiento con las actualizaciones que se observaron se hace entrega de este informe en contestación del Acuerdo de Evaluación, para posteriormente estar realizando las actualizaciones correspondientes que se tienen que cubrir de acuerdo a los tiempos establecidos por los Lineamientos Estatales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, Emitidos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Así lo acordó y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jal.

**ATENTAMENTE**  
"2016, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"  
San Miguel el Alto, Jalisco, a 09 de diciembre de 2016

H. Ayuntamiento Constituyente  
**L.A. JOSÉ ALONSO CASTAÑEDA JIMÉNEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA